



TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

TRASLADO N° 010 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2018-00025-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Andrés Alfonso Sánchez Flórez	U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	20/08//20	CLICK AQUI
2	13001-33-33-009-2018-00038-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Carlos Ramos Watts	Distrito de Cartagena de Indias	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	23/07/20	CLICK AQUI
3	13001-33-33-009-2019-00255-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Orlinda Yacaman Bonolis	Universidad de Cartagena	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	22/07//21	CLICK AQUI

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DIA.

EMPIEZA EL TRASLADO: DOCE (12) AGOSTO DE 2021 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 403
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin00cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono (5) 6649541 – Telegram 3225913734
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021